

INFORME SECRETARIAL: Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca. Junio tres (03) de dos mil veintidós (2022). A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que, se ha allegado respuesta por parte de la Secretaría de Hacienda en Puerto Salgar, Cundinamarca, informando sobre la prosperidad de la medida cautelar decretada.

Sírvase proveer.



DAVID FELIPE OSORIO MACHETÁ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL**

Puerto Salgar, Cundinamarca, junio tres (03) de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
Radicado:	255724089001-2022-00251
Ejecutante:	JOSÉ YOBANY OROZCO RODRÍGUEZ
Ejecutado:	OMAR RIFALDO VELÁSQUEZ

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone agregar al proceso ejecutivo referido y poner en conocimiento de la parte interesada, la respuesta allegada por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Puerto Salgar, Cundinamarca, en punto a la materialización de la medida cautelar, para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ